

Córdoba, 27 de marzo de 2015

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 80/15 se ha cometido un error involuntario en el monto de la suma a abonar por el voucher asignado al Dr. Eduardo Augusto Williams, Evaluador Externo del proyecto de Tesis de la doctorando Od. Verónica Huespe; y

## CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarlos;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar en la Res. Dec. Nº 80/15, que dispone se abone el voucher para refrigerio a la firma Windsor Hotel Tower del Dr. Eduardo Augusto Williams, de la siguiente manera:

Donde dice: "\$300.- (Pesos: Trescientos) por un voucher para refrigerio.", debe leerse "\$301.- (Pesos: Trescientos un pesos) por un voucher para refrigerio.".

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Contribución Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuniquese y archivese,

Prof. Dd. LUIS M. HEFMANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DECORDOBA Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 96 sf.